



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono el período comprendido entre el 11 al 31 de mayo del corriente año a favor de los agentes Angel Daniel Rendo, Eduardo Laghes, Carlos Prieto Balbuena, Juan Carlos Fourcade y Gustavo Widman quienes se desempeñaron interinamente en ese fuero.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION